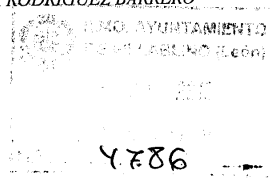




ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO
Avda. Constitución, 23
Tfno. 987 47.00.01
e-mail: información@aytovillablino.com
24100 VILLABLINO

Fecha: 5 de Julio de 2010.
Referencia:
Asunto: Convocatoria Pleno Ordinario.

Destinatario:
D. MANUEL ELIECER RODRÍGUEZ BARRERO
C/Peña Ubiña, 3- 3º B
24100 Villablino
(León)



Recibí el duplicado:

En, a de de 2010.

MIGUEL BROCO MARTÍNEZ, Secretario Accidental del **ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO (LEÓN)**,

Participo a Usted que la Sra. Alcaldesa, con fecha 5 de Junio de 2010 dictó el siguiente:

"DECRETO. CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO.

VISTOS los asuntos a resolver por el Pleno de la Corporación, propuestos por Secretaría e Intervención y demás que esta Alcaldía ha estimado oportunos.

A tenor de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 abril, RESUELVO:

PRIMERO.- Convocar a los señores Concejales a **SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CORPORATIVO**, a celebrar el próximo **jueves, día ocho de julio, a las 20:00 horas**, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

- 1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 19 DE MAYO DE 2010.**
- 2. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2006.**
- 3. APROBACIÓN INICIAL DE LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VILLABLINO.**
- 4. PACTO LOCAL 2010. GASTOS CORRIENTES.**
- 5. PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS Y DEL FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL PARA EL BIENIO 2011-2012.**
- 6. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.**
- 7. ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.**
- 8. CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO MUNICIPALES.**
- 9. RUEGOS Y PREGUNTAS.**
- 10. INFORMES DE PRESIDENCIA.**

SEGUNDO.- Notificar el presente Decreto a los interesados, con el contenido a que alude el artículo 58.2 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre y disponer su publicidad a través del tablón de anuncios".



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. Constitución, 23

Tfno. 987 47.00.01

e-mail: información@aytovillablino.com

24100 VILLABLINO

Lo que notifico a usted haciéndole saber que contra el precedente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 52.2 a) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, podrá interponer los siguientes RECURSOS:

. Con carácter potestativo recurso de reposición ante la Alcaldía, dentro del mes siguiente a la notificación.

. Directamente recurso Contencioso-Administrativo, ante el JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, con sede en León, dentro de los DOS MESES siguientes a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8º.1, 25 y 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente para la defensa de sus intereses.

EL SECRETARIO ACCTAL:



Fdo. Miguel Broco Martínez.-